

+

Mui^{res} v. mios: En fin del presente me cumple el ultimo
Tercio del acop. de Sal de esta Villa, y ordenando la re-
pencionada, q. el dia 8^o de Nov. no al siguiente Año se
despachen irremovibles. ejecutores a los Pueblos que
no hubieren satisfecho hasta entonces su Debito, lo par-
ticipamos a Vm. p. q. en intelig. de ello dispongan
si quieren en sus reales cédulas a erej. q. se execute el
pago integro antes de dho dia, pues en su defecto no
tenemos arbitrio, p. suspender la providencia.

Nro v. g. a Vm. n. d. como Reinos:
Muxial de diez m. e. 1763.

En m. de Vm. sus m. es
af. tos veno. es

Don Antonio Cedeño de Armona
de Sevilla

Dres J. Justicia, y Refim. de la v. de Jeda.
Consejo